



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 MAY 2012

Acta Nº 22

Res. Nº 35

Exp. Nº 1/1797/12

**VISTO:** La solicitud de la Directora Sectorial de Infraestructura por Providencia 1323/12 de fecha 12 de abril de 2012.

**CONSIDERANDO: I)** Que en la mencionada providencia se solicita autorización para el alquiler del inmueble ubicado en Río Negro 1245 piso 3, con un costo estimado de U\$S 4.000 mensuales, ya que según informe técnico del Área de Obras, la superficie de esta oficina se ajusta a los requerimientos de espacio de esa Dirección Sectorial.

**II)** Que motiva dicha solicitud el hecho que por Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011 del Consejo de Educación Inicial y Primaria, solicita la liberación de los sectores ocupados por la Dirección Sectorial de Infraestructura en el Edificio José Pedro Varela.

**III)** Que la Gerencia de Gestión Financiera informa que no cuenta con disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo reforzante, Financiación 1.1.

**IV)** Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto encomienda la utilización de las reservas de Gastos de Funcionamiento (Objeto 199- Otros Bienes de Consumo), para atender la solicitud mencionada en el numeral I) por un monto de \$ 672.000, Financiación Rentas Generales.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

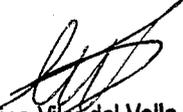
1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Objeto Reforzante</b>		
Programa	Objeto	Monto en pesos
01 – Consejo Directivo Central	199	672.000
<b>Objeto Reforzado</b>		
Programa	Objeto	Monto en pesos
01 – Consejo Directivo Central	251	672.000

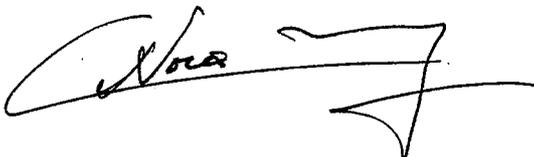
2) Encomendar a la Gerencia de Administración realizar las gestiones pertinentes para atender lo petitionado por la Dirección Sectorial de Infraestructura y coordinar acciones para el traslado de las dependencias que habrán de ocupar las oficinas en

las cuales hoy desarrolla sus actividades dicha Dirección Sectorial y la liberación de alquileres abonados por ellas.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Infraestructura y Económico Financiera, al Área de Administración y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Prof. Cristina Viar del Valle  
Secretaria Administrativa  
CODICEN



Mtra. NORA CASTRO  
CONSEJERA  
A.N.E.P. - Co.Di.Cen.